

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28861 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 130/2019, con NIG 2104142120190004612 por auto de 20 de mayo de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CIQUITRAKE, S.L., con CIF n.º B-21441894 y domicilio social en Plaza de las Monjas, número 8, de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jorge Gómez Lozano, economista, con despacho profesional en Huelva con domicilio en avenida Martín Alonso Pinzón, N.º 8, 2º F; Teléfono: 634504384; fax: 959162694 y correo electrónico: jglconcursal@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 20 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190038119-1